



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0234/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2442/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de octubre de 2020

EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4070/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 592.785 Metros cúbicos	70	1025	1094	23302724	23302793
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 93.978 Metros cúbicos	15	1095	1109	23302794	23302808
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 617.683 Metros cúbicos	72	1110	1181	23302809	23302880
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 97.925 Metros cúbicos	16	1182	1197	23302881	23302896
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.760 Metros cúbicos	3	1198	1200	23302897	23302899
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.479 Metros cúbicos	4	1201	1204	23302900	23302903
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 3.690 Metros cúbicos	2	1205	1206	23302904	23302905
EJIDO SAN ANTONIO LOMA BONITA, Chignahuapan, D-21-053-BON-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 27.666 Metros cúbicos	4	1207	1210	23302906	23302909

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Septiembre de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0234/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2442/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de octubre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0711 AN. 6/10 EXP. 96/15 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

